

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de mayo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 1100131030412022-00197-00

En atención al memorial precedente, y como quiera que el designado curador *ad-litem* esgrimió no serle posible la aceptación del cargo, al estar actuando en más de cinco procesos, se dispone su relevo, y en su lugar se nombra a la profesional del derecho NICOLE PAOLA GARCIA OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.807.283 y tarjeta profesional No. 384.894 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico juridicang@outlook.com, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.